

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

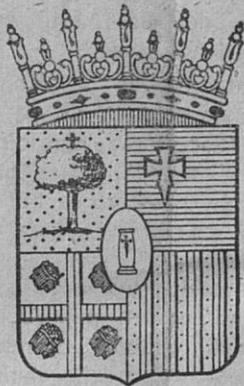
Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad regular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo al cobro cuando haya persona en la capital que responda.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por el procedimiento que se ha establecido, según está prevenido, las de la autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 278

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca el concurso para contratar, por el tipo en baja de 200.000 pesetas, la adquisición de lámparas de vapor de mercurio con la inscripción «Ayuntamiento de Zaragoza» para necesidades del servicio de alumbrado público durante el año 1958, según condiciones señaladas al efecto, que han estado de manifiesto sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal

(Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (pesetas 6) y un sello municipal de pesetas 4'50, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso relativo a la adquisición de lámparas de vapor de mercurio para las necesidades del servicio de alumbrado público en el año 1958.»

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 4.000 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día hábil en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consis-

torial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de dicha adquisición será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

Se dará cumplimiento a las previsiones señaladas en las condiciones facultativas sobre ensayo de lámparas, corriendo a cargo del adjudicatario el importe de las mismas.

El suministro podrá hacerse total o parcialmente, pero en las proposiciones se fijarán los respectivos plazos de entrega.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, efectuará la adjudicación a favor de la proposición que, a su juicio, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta más económica, o declarará desierto el concurso si, a su entender, ninguno de los concurrentes cumplierse las condiciones del pliego.

No se precisará para la validez del contrato que pueda derivarse de esta licitación autorización superior alguna.

Quien resulte adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de cuantos gastos se originen con motivo de este concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 16 de enero de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm., del día ... de..... de 1958, referente al concurso para la adquisición de lámparas para las necesidades del alumbrado público (vapor de mercurio) del año 1958, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo el mencionado suministro por (la proposición y la cantidad en letra)... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. El plazo de entrega de las lámparas ... será (en letra) de ... días.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 322

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 82.759'91, las obras de pavimentación de aceras del Paseo de las Damas, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Vialidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil,

al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel por el importe del timbre correspondiente (6 pesetas) y un sello municipal de 4'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de aceras del Paseo de las Damas".

Se acompañará a la proposición, además de la documentación exigida, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 1.655'19 pesetas, con declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados-asesores consistoriales: D. José-Maria Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las horas de las trece del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente o señor Concejal en quien al efecto delegue, y el Sr. Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 17 de enero de 1958. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día ... de..... de 1958, referente a la subasta de las obras de pavimentación de aceras del Paseo de las Damas, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 391

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de las obras de construcción del nuevo Mercado de Pescados.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de enero de 1958. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm. 390

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por estar incur-sos en los artículos 66, 69 y 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería han sido ca-ducados los siguientes permisos de investigación:

"Santa Bárbara" número 1.959, de ciento quince pertenencias de lignito, sito en término municipal de Mequi-nenza, de la provincia de Zaragoza.

"Piedad" número 1.975, de cuarenta y dos pertenencias de hierro, sito en término municipal de El Frasno, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento, admitiéndose nuevas peticiones sobre el terreno comprendido en los mis-mos, mediante instancia presentada en esta Jefatura de Minas, durante las horas hábiles para el público, diez a trece, a partir de los ocho días si-guientes al de la publicación del pre-sente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 18 de enero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

SECCION SEXTA

Incluidos en el aislamiento para el año 1958 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el pa-radero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en su respectivo Ayun-tamiento, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rec-tificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de solda-dos, que tendrán lugar los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, ad-virtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

AGUARON

Félix Andréu García, hijo de Félix y Catalina, nacido el 8 de septiem-bre de 1937.

Enrique Felipe Lázaro, hijo de En-rique y Constantina, nacido el 11 de febrero de 1937.

FUENDETODOS

Liberto Gascón Salueña, hijo de Fructuoso y María, nacido el 15 de abril de 1937.

PARACUELLOS DE JILOCA

Francisca-Higinio Aspas Gracia, hijo de Francisco y Clotilde, nacido el día 11 de enero de 1937.

Tomás Subirón Ibáñez, hijo de Florencio y Pilar, nacido el día 6 de marzo de 1937.

PINA DE EBRO

Antonio Abadía Guillén, hijo de Francisco y Felisa, nacido el día 20 de septiembre de 1937.

Alejandro Banzo Zapater, hijo de Adolfo y Teresa, nacido el 27 de no-viembre de 1937.

Eugenio Borderas Guillén, hijo de Tomás y Lorenza, nacido el 9 de mayo de 1937.

SASTAGO

Floreál Espinosa Villegas, hijo de Manuel y de María, que nació el 26 de noviembre de 1937.

Joaquín Gállego Ferrer, hijo de Rafael y Blasa, que nació el 18 de diciembre de 1937.

Mariano Hajar García, hijo de Ra-món y Pilar, que nació el día 19 de julio de 1937.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos re-glamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayun-tamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documen-tos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclama-ciones que estimen convenientes.

Cuenta de administración del patri-monio

382.—Alarba

Cuenta de caudales

382.—Alarba

Cuenta general del presupuesto

382.—Alarba

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

382.—Alarba

Liquidación del presupuesto y rela-ción de deudores y acreedores

378.—Jaulín

382.—Alarba

Lista cobratoria de rústica

386.—Puendeluna

Lista cobratoria de urbana

386.—Puendeluna

Padrón del arbitrio sobre el consu-mo de carnes

386.—Puendeluna

Padrón de la tasa de rodaje

386.—Puendeluna

Presupuesto ordinario

382.—Alarba

Rectificación al padrón de habitantes

382.—Alarba

Núm. 388

SADABA

D. José Tambo Aguerri, Alcalde-Pre-sidente del Ayuntamiento de la vi-lla de Sádaba (Zaragoza);

Hago saber: Que por este Ayunta-miento y a instancia del mozo Cán-dido Sánchez Larrodé, del reemplazo de 1956, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Miguel Sánchez Castro, y a los efectos dispuestos en los ar-tículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan co-nocimiento de la existencia y actual paradero del referido Miguel Sánchez Castro se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Miguel Sánchez Castro para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines rela-tivos al servicio militar de su hijo Cándido Sánchez Larrodé.

El repetido Miguel Sánchez Cas-tro es natural de Castiliscar, nacido el 3 de abril de 1907, hijo de Onési-mo y de Lucía, y cuenta 50 años de edad, y de estado casado con Toma-sa Larrodé Contreras, de Sádaba.

Sádaba, 21 de enero de 1958. —El Alcalde, J. Tambo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 332

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez More-no, Juez de instrucción del Juzga-do núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas devengadas en la causa de este Juzgado, núm. 72 de 1956, sobre hurto, contra Grego-rio Sarnago Sisamón, vecino de Za-

ragoza, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de diez días, los bienes embargados al mismo siguientes: •

Tres tornillos banco, distintos calibres. Valorados en 900 pesetas.

Una piedra esmeril grande. Valorada en 200.

Cuarenta limas distintas. Valoradas en 400.

Un máquina de taladrar. Valorada en 200.

Dos juegos completos de brocas. Valorados en 120.

Una terraja en buen uso. Valorada en 100.

Una fresadora de mano. Valorada en 100.

Una bicicleta con remolque, usada. Valorada en 1.000.

Una bicicleta nueva. Valorada en 1.500 pesetas.

Total, 4.520 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes ha sido señalado el día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores; Consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que no serán admitidos postores que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 399

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Malfey, contra los cónyuges D. Miguel-Alberto Murillo y Teresa Solanas Falcón, en reclamación de 10.194'65 pesetas de principal, más 4.500 pesetas calculadas para garantizar los intereses y costas, en cuyo juicio, por ser firme la sentencia dictada y entrando en su ejecución, he acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado,

para el día 14 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de radio marca "Excelsior", de tres lámparas y dos ondas. Valorado en 900 pesetas.

Una máquina de coser, de cabeza visible, marca "Alfa", número de fabricación 266.470. Valorada en pesetas 1.500.

Una máquina trilladora marca "Aju-ria", número 0, con su motor marca "Hispano", de 17 HP., a petróleo, usada, pero en funcionamiento, la cual se encuentra en Leciñena. Valorada en 21.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 % de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podía hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Mariano Urbez Fabián, de esta vecindad (Avenida Fernando el Católico, número 33), quien los exhibirá a quien lo desee.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 214

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en la ejecutoria de la causa número 41 de 1957, sobre estafa, contra Carlos Tejedor y otro, se notifica al perjudicado Eugenio Hierro, cuyo domicilio se desconoce, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia de 17 de diciembre último, condenó a los procesados, entre otras penas, a que le indemnizaran con 15 pesetas, y se le requiere para que manifieste si ha recibido dicha cantidad o, en otro caso, si renuncia o no a su percibo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 395

SOS DEL REY CATOLICO

D. Wenceslao Diez Argal, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas de apelación en la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza de un recurso de apelación sobre juicio de arrendamientos urbanos promovido ante este Juzgado por D. Cipriano Sánchez Aisa, como Presidente del Circulo Agrícola de San José, de Uncastillo, contra doña Isabel Corella Gallardo y otros, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca urbana siguiente embargada a dicho Circulo Agrícola, que se describe así:

Una casa en la villa de Uncastillo, calle de Roncesvalles, número 34, de 40 metros de superficie, que linda: Por derecha, con Mariano Martín; izquierda, Antonio Gállego, y espaldario.

Tasada pericialmente en 91.185 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo sexto de Uncastillo, folio 103, finca núm. 367 triplicado, inscripción 9.ª

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 26 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, para cuyo acto regirán las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como justificar su personalidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de este partido se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Sos del Rey Católico a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario, José García Garín.